

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 04 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3116

3110

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAYO 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.112 de fecha 11.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8075
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CISTERNAS CONTRERAS SYLVIA		890
2		FUENTES DURAN LUZ ANGELICA		10.130
3		MACCARINI HOFER BRUNA		6.630
4		MENDEL MONSALVE MARIA AURA		2.170
5		BARRIOS MIRANDA RAQUEL SONIA		49.870
6		MUÑOZ VALENZUELA ELENA LUCIA		11.970
7		GONZALEZ GALLEGOS LUIS PATRICIO		9.510
8		SOTO AVILA ROSA DEL CARMEN		1.782
9		SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO ALEJANDRO		2.615
10		GONZALEZ CACERES MARIA CRISTINA		7.050
11		NEUMANN KLENNER SERGIO ALBERTO		32.990
12		SPEE PAUL MARIA LORETO		7.970
13		FLORES TORO MYRIAM DEL CARMEN		2.590
14		SEPULVEDA PEREZ MARTA DEL CARMEN		6.250
15		GALVEZ GARCIA-HUIDOBRO ALICIA CAROLINA		4.370
16		IBARRA ECHEVERRIA CLAUDIO ANDRES		5.900
17		GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER		6.410
18		BRAVO CABEZAS GABRIEL ALEJANDRO		4.190
19		VIDAL SALVO PAOLA ANDREA		7.960
20		ORELLANA SANCHEZ VALENTINA ISABEL		5.580
21		VARGAS ALVAREZ ANGELES ROCIO		22.920
22		GODOY CORREA MARTINA		6.410
23		DURAN VALVERDE DE RAMIREZ TOMASA REBECA		25.710
24		IBARRA BARRERA SOFIA ANTONIA		2.590

Total

244.457



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

